

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA

'CLASAUTO S.A.'

En calidad de Comisario Principal de la compañía CLASAUTO S.A., he revisado el Balance General de esta entidad al 31 de diciembre del 2013, y los correspondientes Estados de Resultados, el del Patrimonio de los señores Accionistas, y el estado de los Flujos de Fondos, por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando los procedimientos adecuados sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de la Administración de la Compañía 'CLASAUTO S.A.' se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Los controles internos de la compañía 'CLASAUTO S.A.' en mi opinión son: confiables, suficientes y adecuados.
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía 'CLASAUTO S.A.', por el período económico comprendido entre el 01 de Enero del 2013 y el 31 de Diciembre del 2013, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía 'CLASAUTO S.A.', tanto legales como también aquellas relacionadas con la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF.

A continuación se presenta el Estado de Ganancias y Pérdidas, por el Ejercicio 2013:

		2013
		<u>U.S.S</u>
INGRESOS		
Total Ventas		343,281,30
Costo de Ventas		<u>(209,070,65)</u>
Utilidad Bruta		134,210,65
EGRESOS OPERACIONALES		(128,984,00)
Gastos Operacionales Administración y Ventas	(125,964,76)	
Provisiones	<u>(3,019,24)</u>	
Utilidad Operacional		5,226,65
Gastos Financieros		(11,361,31)
Intereses y Comisiones Pagadas	<u>(11,361,31)</u>	
Utilidad (pérdida) después de Intereses		(6,134,66)
INGRESOS NO OPERACIONALES		6,642,94
Dividendos Percibidos	6,642,94	
Intereses Recibidos	0,00	
Otros Ingresos	<u>1,21</u>	
EGRESOS NO OPERACIONALES		
Otros Gastos	(903,66)	
Saldo a favor Imppto Renta(Baños)	(992,97)	
Gastos no Deducibles	<u>(1,21)</u>	
Utilidad del Ejercicio		(1,510,46)
Participación Trabajadores		<u>0,00</u>
Utilidad del Ejercicio antes Impuestos		(1,510,46)
Impuesto a la Renta		<u>0,00</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		<u>(1,510,46)</u>

El Patrimonio de los señores accionistas al 31.12.13 está expresado en la siguiente forma:

	<u>Dólares</u>
Capital Social	10.500,00
Capital Adicional	749.957,50
Capital Social en Trámite	146.501,99
Pérdidas Acumuladas	- 870.439,10
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	- 1.818,46
Ajuste Integral Patrimonial	<u>308,00</u>
Total del Patrimonio	<u>35.009,93</u>

En lo que hace relación con el ART. 279 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía 'CLASAUTO S.A.';

Muy atentamente,



Galo Briones Illescas,
COMISARIO PRINCIPAL.

Quito, 11 de Marzo del 2014